



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00286057- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00286057- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Rubén Di Liddo, DNI N° 13.214.713, en representación de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT), solicita se apruebe por el plazo de seis (6) meses el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Constanza Soledad Casal Barreda, DNI 41.523.880.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que en orden 4, a través del IF-2022-00150013-UNC-SE#FCC, se acompaña el Convenio Marco de Pasantía suscripto entre los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la UNC.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que Constanza Soledad Casal Barreda, DNI 41.523.880 ya ha realizado una pasantía en la empresa por el plazo de doce (12) meses aprobados por RD-2024-341-E-UNC-DEC#FCC y RD-2024-916-E-UNC-DEC#FCC.

Que la Empresa solicita se desarrolle la pasantía educativa por el plazo de seis (6) meses contados a partir del 15 de abril de 2025 siendo este, el último período por el cual, la estudiante puede realizar dicha pasantía conforme lo establecido por el Art. 13 de la Ley de Pasantías.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la estudiante Constanza Soledad Casal Barreda.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Constanza Soledad Casal Barreda, DNI 41.523.880, que como ANEXO forma parte de la presente y suscribirlo

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archivar.